



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 303, relativa a reformulación del Portal de Transparencia incluyendo la publicación de los informes de control del sector público institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0303]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 3.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 303 relativa a la reformulación del portal de transparencia, incluyendo la publicación de los informes de control del sector público institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra por un tiempo máximo de 10 minutos su portavoz, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Señorías, hace ya más de tres años y medio que la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, fue publicada en el boletín oficial más de tres años y medio, que este Parlamento acordó con un gran consenso, que la transparencia merecía ser rango de ley aquí en nuestra comunidad.

Y también hace más de tres años y medio que este Gobierno continuación del que estaba en ese momento, prometía y defendía el máximo ejercicio de transparencia en su gestión. Obviamente, la transparencia no consiste en repetir la palabra transparencia hasta que uno acaba siendo cristalino, no consiste en eso.

La transparencia, tiene por objetivo que los ciudadanos puedan acceder de forma fácil y sencilla a la información que consideren oportuna y que la ley anteriormente mencionada les da derecho a poseer. Mientras esto último no se consiga, no podemos hablar de satisfacción. Lo contrario será un vano intento por engañarnos a nosotros mismos, perdonarnos unos pecados veniales que, si fueran otros los gobernantes, no perdonaríamos. En este sentido, señorías, valorar el esfuerzo no es suficiente, haber mejorado poco o mucho, es un intrascendente siempre y cuando no cumplamos con las promesas que nadie nos ha impuesto, sino que nos hemos marcado nosotros mismos.

Concretamente, señorías, me refiero al portal de transparencia que juega un papel fundamental en todo esto que vengo hablando. Es la herramienta sobre la que pivota el acceso de la ciudadanía a la información que facilita al Gobierno de Cantabria y, por tanto, todas las deficiencias que este tenga redundan en una pérdida de transparencia por parte de la Administración regional.

La consejera de Presidencia, en la comparecencia del pasado viernes, dijo cosas que son objetivamente verdad. Han remodelado recientemente el portal y el Consejo de la transparencia ha puntuado al portal de transparencia de Cantabria, mejor que el de otras comunidades, totalmente cierto. Ahora bien, no podemos compartir que esto pueda ser suficiente para sentirnos satisfechos, ni mucho menos que evitemos matizar algunas de las otras cosas que también se dijo. Porque siendo verdad que la nota otorgada por el consejo de transparencia era mejor que otras, no podemos compartir que sea una buena nota. Si el informe del Consejo de la transparencia señala que el indicador de la información obligatoria se sitúa en el 76,4, nosotros no nos sentimos satisfechos, hay un 23,6 por ciento de información obligatoria que no se muestra, es decir, casi casi una cuarta parte de sus obligaciones están incumplidas ¿Están satisfechos? Pues no deberían.

Pero si vamos más al detalle, comprobamos que la información de relevancia jurídica directamente la calificación que obtenemos es de un 32 por ciento, muy lejos de lo aprobado. O que curiosamente la categoría en la que fallamos en todos los aspectos es en accesibilidad y actualización, es decir, se han hecho mejoras sí; pero aún queda muchísimo margen de mejorar.

Esto es lo que busca esta proposición no de ley, señorías, esto es lo que busca, única y exclusivamente, que no es poco.

No es razonable. Que el portal de transparencia resulte tan poco intuitivo que veamos cómo, cómo tienen que ser las iniciativas privadas, las que hurguen en la base de datos y en su tiempo libre pongan al servicio de la ciudadanía, portales web que permitan buscar información sobre los contratos del Gobierno de manera fácil y sencilla.

Porque, señores del Gobierno, a pesar de la mejoría, el acceso a esa información desde el portal de transparencia resulta siendo una tarea más que farragosa. Piensen, señorías, que el objetivo no es que acceda a esa información alguien



versado en el funcionamiento de la Administración alguien que comprende y entienda cómo funcionan las administraciones públicas, sino que sea de fácil acceso para todo el mundo, y eso sigue sin ocurrir.

Pero vamos a tratar un tema que nos parece especialmente sangrante y es la cantidad de apartados que continúan más de tres años y medio después bajo la situación de: “en proceso de elaboración”, es decir, una información que se debe facilitar pero que hasta el momento parece ser que ustedes no han tenido tiempo de subirlo. Qué casualidad, que, entre otras cosas, en esa categoría caigan los informes de control de las empresas públicas. Supongo que arreglar esto será una prioridad, no vaya a ser que a sus señorías se les olvide solicitarlo por vía parlamentaria y nadie se entere de las irregularidades que se puedan detectar, que te digo yo, en MARE.

Miren, decía la consejera el viernes que no son tantas. Pero ya les adelanto que pocas no son, de hecho, hay algunas áreas que tienen la mitad de la información en proceso de elaboración, aunque la cuestión no es la cuantía, que son aproximadamente 23 entradas, no aproximadamente, perdón, concretamente 23 entradas, sino la relevancia de la información ausente en más de un caso.

Si me permiten, les leo la lista de la información que falta en el portal. En el apartado de transparencia organizativa institucional, sector público institucional, el informe de control de eficacia y supervisión continua, está en proceso de elaboración. En la opción de política de transparencia política, campañas de publicidad y de promoción y comunicación institucional: en proceso de elaboración. En el apartado de contratación pública, tanto el registro público de contratos, como la información exigida por el Decreto, 75/2019, de criterios y cláusulas sociales en la contratación pública: está en proceso de elaboración. En el apartado de convenios, encomiendas de gestión y encargos el porcentaje de actividad realizada por el medio propio: está en proceso de elaboración. En las subvenciones, avales y ayudas, tanto el programa anual y plurianual de ayudas y subvenciones públicas como la información estadística está en proceso de elaboración. En el apartado o la opción de cuentas bancarias, datos de las cuentas de deuda pública y sorda, y saldos está en proceso de elaboración. En la opción de gestión económica, presupuestaria y patrimonial, aquí son varias cosas: acuerdos de no disponibilidad, informes de recaudación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos, el resumen anual de ingresos efectivamente liquidados y los informes definitivos de control financiero permanente y auditoría. Todas estas cuestiones están en proceso de elaboración

En la ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, los planes de protección medioambiental y animal: en proceso de elaboración. La información sobre el agua: en proceso de elaboración. En el apartado de información de relevancia jurídica, revisión, mejora regulatoria y consulta pública, elaboración de proyectos normativos: en proceso de elaboración. En otra información de relevancia jurídica tenemos que las directrices, las actas de las reuniones, la resolución, las resoluciones judiciales firmes y la información pública solicitada con mayor frecuencia están en proceso de elaboración.

En el apartado de otros contenidos tenemos las encuestas, estudios sociológicos y de opinión que se encuentran en proceso de elaboración. Los resultados, actividad y financiación se encuentran en procesos de elaboración, y la discapacidad en Cantabria también se encuentra –asómbrense- en proceso de elaboración.

Pues bien, señorías, tres años y medio después sigue faltando información relevante en el portal. Seguimos sin facilitar toda la información obligatoria en el mismo. Es por eso que presentamos esta iniciativa y por lo que pedimos a esta cámara que inste al Gobierno a redoblar esfuerzos en materia de transparencia, porque una transparencia a medias no es una transparencia, le pedimos su apoyo en esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

En turno de fijación de posiciones, comenzamos por el Grupo Mixto. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Hace unos años, cuando se producía una carrera por la obtención de dominios en Internet, era muy habitual que uno buscaba un dominio aparentemente común, y, las palabras más requeridas, ya fueran en inglés o en español, eran siempre las mismas en proceso de elaboración.

Agradezco al ponente anterior la exhaustividad con la que ha detallado la cantidad de conceptos, que en este caso están exactamente igual que aquellas webs que era simplemente se había registrado en el dominio, pero carecía de todo, de todo contenido o directamente quién había subido el dominio, no tenía interés en aportar documentación.

El cumplimiento de la Ley de Transparencia y lo hemos dicho ya muchas veces es la prueba del algodón de la capacidad democrática de nuestro Gobierno, no solo la capacidad de control, la labor de control que se realiza desde este Parlamento, sino desde cualquier estamento de la sociedad privada debe realizarse gracias al portal de transparencia. En la medida en que la actuación del Gobierno es visible, es decir, es transparente para los ciudadanos. Se puede realizar esta labor de control y en la medida en que es más opaca es imposible.



Si comprobamos que todos lo que no está publicado en el portal de transparencia es lo que afecta a la capacidad de control del Gobierno, a lo que nos lleva es a que el cumplimiento de la Ley de Transparencia está en un grado de casi completa opacidad. Es verdad, y hay que hay que reconocer que figuran las direcciones y los teléfonos de la mayor parte de las consejerías, que figuran, las direcciones postales, que figura los nombres de los consejeros y de algunos directores generales y la mayor parte de los currículos de quien los tiene, pero la información relevante que tiene que ser objeto de control, no existe, y la ley para la que llevamos ya casi cuatro años de ejecución exigía que estas páginas de transparencia fueran accesibles, es decir, cualquier ciudadano pudiera acceder a ella, el lenguaje utilizado para la difusión de la información fuera claro, que se mantuviera permanentemente actualizada, es decir, que no estuviera en proceso de elaboración, sino que directamente se colgase toda la información, que la información fuese completa y que además estuviera pensada para la totalidad de la población, no solo para este Parlamento, cuando pueden solicitar información y tardan 30 días en mandársela, tiene que estar colgada instantáneamente.

¿Lo cumplimos? No, no se cumple porque desgraciadamente para el Gobierno y es lo que el Gobierno intenta evitar con la falta de cumplimiento de esta ley, una cosa es predicar, una cosa, es decir, entérese ustedes que la próxima legislatura lo vamos a hacer y otra cosa es hacerlo. Porque este Gobierno huye del control de la oposición y la transparencia es la forma más sencilla o la ley de transparencia es la forma más sencilla de ejercitar de ejercitar ese control.

Hay dos formas muy evidentes en las que se impide el acceso a la información pública. La primera son las barreras de acceso. Voy a hacer publicidad de una página web: Contratos de Cantabria.es

Si ustedes quieren saber cualquier información sobre cualquier contrato público celebrado en Cantabria en los últimos años, acudan a esta web. Esa una web privada que ha hecho un profesional de Cantabria. Y que de forma gratuita pone a disposición de todos los ciudadanos, toda la información que debiera estar en el Portal de Transparencia y con una única ventana de acceso.

Lo que el Sr. Gómez Obregón ha hecho es lo que el Gobierno debiera haber realizado con anterioridad y que no ha hecho.

¿Qué hace el Gobierno? Y este señor lo explica muy bien. Poner palos en las ruedas a los investigadores. ¿Cómo? No hay una única web, sino que la información se fragmenta en distintas webs, de forma que un análisis conjunto de todos los datos es imposible. Podemos acceder de los datos publicados, a datos concretos; pero no se puede hacer un análisis de minería de datos o de Big Data sobre la totalidad de la información.

¿Por qué? Pues porque se llega a conclusiones sorprendentes; por ejemplo: quiénes son los beneficiarios de determinados tipos de contratos, quién es la persona que más contrata, o la sociedad; qué antecedentes tienen; si ha contratado otra vez o no ha contratado.

En esta web, que le recomiendo que visiten: contratosdecantabria.es, se puede ver: Quién es el adjudicatario y quiénes son los dos concursantes más habituales del adjudicatario, que habitualmente suelen ser los mismos. Y es -se lo recomiendo- muy interesante para ver la forma de actuar del Gobierno.

Mi reconocimiento al Sr. Gómez Obregón, por esta actualización que realiza.

La otra vez que no se completa la información, la mayor parte de la información como ha explicado el parlamentario que me ha antecedido en el uso de la de la palabra, no está completa.

El viernes pasado se lo decía de una forma clarísima. Sector público institucional de la Administración de Cantabria. No están colgados en la página de Transparencia, los planes de actuación de todas las empresas públicas. Y yo les explicaba: el artículo 89, 98 y el 120 de esta Ley, impiden la posibilidad de trasladar fondos, o aportar recursos a las sociedades públicas y a las instituciones, si no han remitido los planes de actuación; si estos no están aprobados y si no están colgados en el Plan de Transparencia.

Mi sensación es que directamente estos planes de actuación no están hechos. A partir de los propios planes, incluso con el mes de retraso que tarda el gobierno en mandarlo al Parlamento, podríamos controlar el sector público. Pero es que no solo tienen que estar hechos, sino que tienen que estar publicados en el Portal de Transparencia. Y si no lo están, no se debiera haber hecho ninguna transferencia de capital, ninguna aportación de fondos a ninguna actividad pública...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir concluyendo, señor diputado...

EL SR. PALACIO RUIZ: ...y se hace.

Lo que nos implica dos cosas. Una, no cumplimos la Ley de Transparencia, no tenemos interés en cumplirla. Y además seguimos haciendo, o sigue haciendo el Gobierno de su capa o de nuestra capa un sayo.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Por el grupo Socialista, Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Señor presidente. Señores y señoras diputados.

El Grupo Ciudadanos nos presenta hoy una proposición no de ley cuyo último objetivo -eso quiero creer- es mejorar el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

Lo primero que puedo decir es que no hace falta que nos reproduzca usted toda la Ley de Transparencia, todos la conocemos. Y, es más, creo que el Gobierno la cumple de forma más que razonable.

Sr. diputado, aunque esta web ya era un escaparate aceptable de toda la información esencial de la actividad administrativa del Gobierno. hace apenas dos meses se han reforzado varios aspectos, precisamente para avanzar en una mejor y más sencilla divulgación de sus contenidos. Y por esta razón es posible que como en todas las páginas web, tras una mejora o migración de contenidos, algunos enlaces hayan estado inoperativos durante unos días.

Precisamente porque usted ha sido profesor de informática, conoce perfectamente la complejidad de una web con tanta información y lo difícil que resulta que todos los elementos funcionen perfectamente desde el primer día.

Pero mire, el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria, a pesar de lo que hemos comentado, funciona con muy razonable eficacia y ofrece toda la información sustancial de la Administración autonómica.

Nunca es suficiente, y eso lo sabe también usted como conocedor de la materia. Y esta web deberá estar en constante mejora, como todas donde se vierten información que debe ser actualizada.

Pero le aseguro que desde los equipos técnicos de la Administración se trabaja duro para que este Portal cumpla la función que le corresponde. Y no lo deben hacer tan mal, pues por ejemplo según el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el estudio del año pasado sobre evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa; el antiguo portal aun sin mejorar, ha merecido mejor puntuación que por ejemplo la web del Ayuntamiento de Santander -qué casualidad- está bajo el control de un compañero suyo del Partido Ciudadanos. Tengo aquí los informes, si quiere luego se los paso.

Ya para terminar, le diré que conozco las iniciativas ciudadanas, especialmente una de ellas que merecen no solo mi respeto, sino también mi admiración por el ingente trabajo que han supuesto.

Y ya le digo una cosa. No estamos aquí para ocultar nada. Por lo tanto, siempre son bienvenidas las iniciativas ciudadanas que contribuyan a mejorar la transparencia de la actividad administrativa o política de esta comunidad autónoma.

Y, fíjese, esas iniciativas de la sociedad civil han sido posibles gracias a que los datos que utilizan son públicos. Esa es la mejor demostración de que si bien hay que seguir avanzando, la transparencia en la Administración de Cantabria es más que razonable.

En consecuencia, ya que consideramos que sus peticiones ya se están llevando a cabo, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sra. Algorri.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

El resumen de la propuesta de resolución que hoy somete a votación el grupo Ciudadanos de los diputados de esta Cámara es pedirle al Gobierno única y sencillamente que cumpla la Ley. Que cumpla la Ley que aprobó este Parlamento. Y que cumpla el decreto que él mismo desarrolló. Y en esas nos encontramos precisamente. En dos vías.

Por un lado, la de la facilidad del acceso a la información pública que le marca la Ley, en su apartado 8, del artículo 39, como dicen ustedes en su exposición de motivos y como dice también el Decreto que desarrolla esta Ley.

Y también la de la publicación de todo el material, de toda la información necesaria, incluyendo los informes de control del sector público institucional.



Yo, señores de Ciudadanos, me conformaría con poder decir hoy que el Gobierno pública toda la información; no solo la necesaria, como dicen ustedes, que puede ser un concepto jurídico indeterminado, y no nos pondríamos igual de acuerdo en saber qué.

Pero a mí lo que sí me gustaría poder afirmar hoy en esta tribuna es que publicaran lo que le obliga la ley. Pero no solo la Ley de Transparencia de Cantabria, sino también la Ley de Finanzas de nuestra comunidad autónoma, la 14/2016 y la presupuestaria del Estado. Y la Ley 40/2015, que es básica en la regulación de las normas del Estado. Y la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que desarrolla precisamente la Ley 40/2015. Y obliga a la publicación en varios aspectos en el Portal de Transparencia con información básica.

O la Ley General de Subvenciones, la 33/2003. O la de Cantabria, las subvenciones de Cantabria, a 10/2006, que también obliga a publicar en el Portal de Transparencia las subvenciones que se conceden. Y sencillamente es imposible encontrarlas, porque a día de hoy no están.

Por ello, yo tengo que decir que hemos visto con muchísima preocupación, desde el Partido Popular, la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales... -perdón- el Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales para el año 2022, la Ley de Acompañamiento que se llama. Y que pretende, entre otros, eliminar el artículo 89 de la Ley 5/2018, que por ejemplo habla del inventario del sector público institucional. Y que en su último apartado obliga a publicar en el Portal de Transparencia ese inventario. No solamente nos quedamos sin inventario, sino que además lo dejamos de publicar.

Y también la eliminación de dos apartados del artículo 89, que es el referido al control de eficacia y supervisión continua de la ley, en este caso de las entidades del sector público institucional.

Y nos preocupa realmente, porque habla de los resultados de los informes, de los resultados de la evaluación efectuada tanto por la Consejería de adscripción del ente, en este caso, del sector público institucional, como de los informes que hace la Consejería de Hacienda.

Y yo no creo que sea una falta de control, ¡fíjese!, no es una falta de control, porque es la propia Ley de Finanzas la que dice que tienen que hacer estos informes. A mí, lo que me preocupa es que lo que la Ley de Acompañamiento elimina es que esos informes de la consejería de adscripción y de Hacienda sean publicados en el Portal de Transparencia. Y eso es gestionar con oscurantismo, y eso es no tener transparencia, y eso es que cada vez que hay un artículo que nos dice que publiquemos en el Portal de Transparencia como pasa con los planes de actuación, Sr. Palacio, y no tenemos esos planes de actuación, pues para no decir que no los publicamos, lo que hacemos es eliminamos el artículo en el que se nos obliga a que esos planes de actuación del sector público institucional, o los informes de las consejerías de adscripción y de Hacienda, no sea obligatorio publicarlas en el Portal de Transparencia para que nadie pueda decirnos que lo incumplimos.

Como ha pasado desde que se aprobó la Ley 5/2018 en este Parlamento, que este Gobierno ha aprovechado todas y cada una de las leyes de acompañamiento que ha aprobado desde que tiene mayoría absoluta para modificar los artículos de la Ley 5/2018 que obligaban, por ejemplo, el Plan anual normativo publicarlo en el Portal de Transparencia; apartado 2, del artículo 49.

O, por ejemplo, traer a este Parlamento, algo que incumple también este Gobierno, en cada inicio del período de sesiones, cuál es la previsión de las leyes y de los decretos que se van a aprobar durante ese periodo de sesiones. Eso lo dice el artículo 45, apartado 2.

Yo, de verdad, a día de hoy no lo encuentro. Si alguno de ustedes lo encuentran. les agradecería que me lo pasaran. Yo creo que a día de hoy todavía el Gobierno no ha cumplido cuando tenía que haber lo hecho en septiembre con esta obligación.

Con lo cual, nosotros solo pedimos una cosa, señores del Gobierno. Cumplan la ley, demuestren con hechos esa voluntad de transparencia que a la Sra. Algorri se la llena aquí la boca, pero que luego los hechos dicen que no. Y si tienen todo lo que tienen, de verdad publíquenlo. Qué más les dan a ustedes que se lo pidamos los diputados que los ciudadanos, lo pueden encontrar.

Así todo, fíjese, Sr. Álvarez, que cuando ayer por la mañana...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: -Termino, señor presidente- Preparaba esta intervención, no sé por qué me daba la sensación de que el PRC y el PSOE iban a votar que no. Oiga, como siempre, cada vez que la oposición trae una iniciativa de transparencia a este Parlamento, ellos votan que no. Hoy otra vez más.

Nada más y muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Por el Grupo Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Muy buenas tardes, señorías.

Bueno, pues debatimos esta proposición no de ley, presentada el 29 de septiembre por el grupo Ciudadanos, registrada. Y básicamente lo que pretenden es reformular el Portal de Transparencia para que sea más intuitivo, más sencillo, que se garantice el acceso fácil a la información. Y, en segundo lugar, que se publique toda la información necesaria.

Con independencia de suscribir todo lo que ha dicho la portavoz Socialista y lo que voy a aportar más adelante, lo cierto es que el pasado viernes, Sr. Álvarez, su compañero el Sr. Marañón, en la comparecencia de la Consejería de Presidencia, Justicia, Interior y Acción Exterior, en el debate de los presupuestos para 2022, pues ya le ha tumbado la primera propuesta de resolución. Porque dijo que efectivamente, y hoy también lo ha dicho usted, el Portal de Transparencia era más fácil y más intuitivo. Con lo cual, la primera propuesta que nos traen pues ya ha decaído por sí sola.

Reconoce efectivamente eso, el resto, el único problema que encuentra es que está algunos apartados en proceso de elaboración.

Como bien le contestó la consejera, Fernández Viaña, y no es lo que usted ha dicho aquí. Dijo que el Gobierno, la consejería, tiene vocación de cumplir con la transparencia; que faltan aspectos que hay que mejorar, pero que la consejería lo que hace es gestionar ese portal de transparencia, pero que depende de la información que le aporten otros organismos e instituciones, y que no todos contestan igual. Eso es lo que dijo la consejera, no lo que usted ha intentado decir aquí que todo estaba muy bien y todo muy bien.

Por lo tanto, el problema no es de la fórmula o el modelo del Portal de Transparencia, sino que es un sistema de gestión, y, como todos los sistemas de gestión según se implantan no están perfectos hay que ir mejorando, y hay que ir actualizándolos; yo recuerdo el VEREDA en 2010 cuando se impuso, todo el mundo se quejaba y resulta que ahora es uno de los referentes a nivel nacional.

¿Qué pasa? Que a veces, cuando no se ha gestionado o no se está encima de estos procesos, pues es muy fácil opinar sin saber el trabajo ingente que hay detrás, no de los políticos, sino de los funcionarios. Así con todos recordarles que el Portal de Transparencia ya en 2016 empezó a subir puestos después de que es muy fácil por parte del Partido Popular enarbolar la bandera de la transparencia cuando tiene el récord el Gobierno del Partido Popular de Ignacio Diego de preguntas sin contestar a este Parlamento, transparencia, pura y viva.

Pues bien, a ninguno de ustedes, de los grupos de la oposición, les he escuchado hablar de los planes de evaluación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, planes que según el informe para Cantabria de 2020, julio de 2020, valoraba muy positivamente el esfuerzo realizado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la implantación de parte de las recomendaciones efectuadas y en la mejora del cumplimiento de las obligaciones de la publicidad activa, mejora que sin duda será más visible cuando el año que viene este Consejo aborde el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación. Informe fechado en julio de 2020.

Si siguen un poco la página de ese Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, los planes de evaluación de 2020, 21 y el plan de anexos de ese plan de estudio está publicado qué comunidades autónomas se han evaluado, administraciones, organismos, empresas privadas. No ha sido publicado, pero si tiene un poco y busca un poco y navega un poco, encuentra una noticia de 9 de noviembre en que se adelanta, que todavía no se ha publicado la web, pero se dice que Cantabria vuelve a sacar un notable. Es decir, lo que tenemos que seguir no es reformular, no es pedir, no, se está cumpliendo, pero es que además cogen información sesgada, porque si ustedes se van a la página de 2020 recuerdo, hablan en el portal institucional organizativa, y planificación registro 77,1; económica presupuestaria y estadística, el 89,5; en la información patrimonial el 85,7, en el índice de cumplimiento de la información obligatoria el 76,4.

Únicamente se quedan con la de relevancia jurídica que el Gobierno ya formuló alegaciones y que se ha tenido en cuenta, y estoy hablando del 2020, vamos a esperar a la de 2021 que se publicará próximamente. Es decir, se quedan con la información sesgada.

Nosotros entendemos que el Gobierno está trabajando, por supuesto que hay que mejorar y se tendrá que seguir mejorando, y se tendrá que seguir haciendo políticas para que todos los organismos e instituciones implicadas en aportar esa información lo aporten a la consejería, para que pueda volcar esos datos y en dotar a la consejería de más medios personales y materiales para que se puedan volcar esos datos. Pero lo que no se puede hacer aquí es, pues, una trampa diciendo que es que tenemos el 32 por ciento en relevancia jurídica y estén sesgando los datos, escuchen la información. Yo no voy a polemizar, como el portal de transparencia del Ayuntamiento de Santander, que también saca un notable, pero por debajo del portal de transparencia del Gobierno de Cantabria.



Esperemos los datos, pero la senda a seguir es las recomendaciones de un organismo independiente y autónomo, como es el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Sr. Álvarez, su turno para fijar su posición definitiva.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Al Grupo Mixto, al Grupo VOX y al Partido Popular, pues agradecerles el apoyo a esta proposición no de ley y precisamente Sra. Algorri porque soy técnico, superior en informática de gestión, solamente por eso sé que es absolutamente imposible, a no ser que te lo propongas no desarrollar un portal de transparencia en tres años y medio; es absolutamente imposible a no ser que te lo propongas. Voy a proponerme que en tres años y medio el portal de transparencia no funcione como tiene que funcionar, como marca la ley, lo decía la Sr. Urrutia, si solo les estoy pidiendo que cumplan la ley, tres años y medio, ya está bien me parece a mí que tres años y medio da tiempo a hacer el portal de transparencia y el portal de Belén, ahora que llega las Navidades.

Dice usted que ha sido cuestión de dos meses que alguna página Web, pues ha estado bloqueada pues porque ya sabemos el trabajo que lleva, pues llenar de contenido un portal de transparencia. Mire, fue hace un año la propia consejera de Presidencia, cuando vino aquí a presentar sus cuentas la que reconoció hace un año que no estaba cargada toda la información y que en unos meses había que cumplir con ese mandato de la ley, hace un año o hace un año dijo que en unos meses se haría. Bueno pues un año después, nosotros les estamos pidiendo que se avance porque no se ha avanzado lo que se tenía, que haber avanzado.

Dice la Sra. portavoz del Partido Regionalista que la consejera es responsable del funcionamiento del portal de transparencia, pero no de que aparezca toda esa información o no descarga la información en ese portal de transparencia. Hombre, que son ustedes el Gobierno, que hablan ustedes con las diferentes instituciones que gobiernan para que cumplan con lo que tienen que cumplir y suban esa información al portal de transparencia. Si es que solamente es eso.

Si yo pensé que ustedes iban a apoyar esta esta proposición no de ley porque no hay que confundir con que el portal de transparencias, que es mejor que hace dos años pero que sea el adecuado, puede estar mejor que hace 2 años pero puede que nosotros lo consideremos que no es el adecuado. El mero hecho de apostar por la transparencia es fortalecer las instituciones democráticas y la propia democracia, pero la transparencia para ser efectiva tiene que cumplir 2 condiciones que son indispensables: la primera es que sea accesible, que no necesites estar a 4.500 clic de tu ratón para conseguir encontrar o no a veces la información que uno busca que no sea necesario ponerse un traje de neopreno para bucear en la red y en el portal de transparencia no, no.

Y mire y le voy a decir ya que me lo señala lo que dijo mi diputado el otro día en la comparecencia de la consejera de Presidencia dijo exactamente que tenemos una web más bonita que antes pero que no sirve para nada porque está vacía de contenido. Lo que les pedimos, señores del Gobierno, es que llenen contenido un portal de transparencia al que obliga la ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley por veintiún votos en contra y catorce votos a favor.